



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chincha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 017-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 29 de mayo de 2019.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

VISTO:

- i. El expediente N° 2660-2019 de fecha 04 de abril de 2019.
- ii. El Informe N° 0034-2019/ODEL/MDPN de fecha 26 de abril de 2019.
- iii. El Informe Legal N° 0167-2019-MDPN-SAJ/GHA de fecha 07 de mayo de 2019.
- iv. La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de mayo de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 41° precisa que “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, en virtud del numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales, asimismo, el artículo 20° dispone que entre las atribuciones del Alcalde, se encuentran el de ejecutar los Acuerdos del Concejo municipal, bajo responsabilidad, y de celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, a través del expediente N° 2660-2019 de fecha 04 de abril de 2019 promovido por la ONG CESAL, con el propósito de concretar con la Municipalidad lazos de Cooperación Interinstitucional, para la ejecución del proyecto denominado “Mejora de las condiciones económicas y sociales de mujeres y personas vulnerables en los Distritos de la Provincia de Chincha (Región Ica, Perú), más afectados por el niño costero”

Que, con Informe N° 0034-2019/ODEL/MDPN de fecha 26 de abril de 2019, promovido por la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad, señala que el presente convenio busca el empoderamiento económico y social de mujeres y personas vulnerables, mediante el mejoramiento de capacidades en organización interna y gestión de riesgo de



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

desastres; emprendimientos, educación financiera, habilidades técnicas y personales que promuevan el desarrollo humano, económico y social. Por tanto es de opinión declarar PROCEDENTE la suscripción del Convenio, considerándose que no se generará ningún desembolso económico por parte de la Municipalidad, sino que se realizará aportes de recursos no monetarios.

Que, a través del Informe Legal N° 0167-2019-MDPN-SAJ/GHA de fecha 07 de mayo de 2019, promovido por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que estando a lo expuesto el Informe de la Oficina de Desarrollo Económico Local, es de opinión declarar FAVORABLE la suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la ONG CESAL, debiendo ser remitida la documentación al despacho de la Secretaría General, para ser puesta en agenda en Sesión de Concejo para el debate y aprobación del presente convenio, conforme a lo establecido en el inciso 26 del Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, en la Sesión Ordinaria Concejo de fecha 16 de mayo de 2019, en la estación de las 10 de la mañana en el punto N° 1 de la Agenda, los integrantes del Concejo Municipal, procedieron al debate en relación a la Propuesta del “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la ONG CESAL, para la ejecución del proyecto denominado “Mejora de las condiciones económicas y sociales de mujeres y personas vulnerables en los Distritos de la Provincia de Chíncha (Región Ica, Perú), más afectados por el niño costero”

Que de conformidad a las facultades establecidas en el inciso 26 del Art. 9 y el artículo 11° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para que los ACUERDOS entren en vigencia de forma inmediata, el Concejo Municipal adoptó por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del “**Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo y la ONG CESAL**, para la ejecución del proyecto denominado: Mejora de las condiciones económicas y sociales de mujeres y personas vulnerables en los Distritos de la Provincia de Chíncha (Región Ica, Perú), más afectados por el niño costero”, conforme a los fundamentos expuestos del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad, la supervisión y trabajo de monitoreo para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional y a la Secretaría General NOTIFICAR a las Unidades Orgánicas competentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA